Selle marcado.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Dn Blas Hidalgo

Dn Pedro Fernandez Alvarez

Item

Ramon Manuel

Sayz Lorenzo

En Mexico en Jahegui arzere de Alzaro de mil setezientos quarenta y siete lo Sr. Dr. Dn. Pedro Chico de Guzman Dn. Ant. Mariz Perez Alcalde ordinario en ella y Sitio Mor jamboa cirado, Dn Alonso Carreño Muñoz Alferez mor, Dn Pedro chico, Dn Joseph Rodriguez de quiros, Dn Pedro Gregorio Alvarez fator Dn Blas y dalgo essa. Regidores, y Dn. Pedro Fermn. Alvarez procur. sindico Gral hauiendo en forma de Cauildo tratado las cosas que pertenezen al sexuicio de ambas Mgs. y Bien comun de esta Republica declararon lo siguiente

Se hizo notorio como este Ayuntamto. Impedimto. presentado por Dn Juan de Gongora en que pretende se le mande pagar ocho a cada libra de lauor de la obligazion que tiene echa en este abasto por los motiuos de auerse pedimto. q. dize el Sr. Ayuntamto. de Cauildo sede real do del al procur. sindico Gral para q. con vista de lo auto de dha obligazion. diga lo q. para q. con vista de la parte combenga, y Conbiene q. dispese se saigan para probeher lo que corresponda en Justa. Y. Sa. el expediente Regulas seponga testimo. de este de Cauildo a continuazion. de dho pedimto.

Con lo qual se alzo este Ayuntamto. que lo